Notaría Cuarta del Dístrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q Notario

...rio

FACTURA No. 003-002-000079373

ESCRITURA No.20171701004P04998

DI 2 COPIAS

QUITO, 30 DE MAYO DEL 2017

PROTOCOLIZACIÓN

Documentos contenidos en la petición del Abogado Dario Gomez Morales, 30 de MAYO de 2017.

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Por medio de la presente, solicito a Usted, se sirva insertar en el protocolo a su cargo una fiel copia de la Certificación de Fideicomiso otorgado por Joan P. Nieland, Notario Público del Estado de Georgia, Estados Unidos de América a favor del Fideicomiso CAROLINE BAKKER HOFLAND FAMILY TRUST; así como la traducción al idioma castellano del mencionado documento.

Una vez que proceda con mi solicitud, agradeceré se me confiera dos copias certificadas de la referida protocolización.

Atentamente,

Abg. Dario Gomez Morales

Mat. No. 9807 C.A.P



STATE OF GEORGICA

COUNTY OF FORSYTH

) ss.

On this day, 18 may, 2017, before me personally appeared Caroline Bakker Hofland, as Trustee, personally known to me (or proved to me on the basis of satisfactory evidence) to be the individual whose name is subscribed to the foregoing trust agreement, and acknowledged that she executed the same as her voluntary act and deed in the capacity and for the purposes therein contained.

Witness my hand and official seal.

[Seal]

DIVYA VYAS
NOTARY PUBLIC
Gwinnett County
State of Georgia
My Comm. Expires June 26, 20;

Notary Public

My commission expires: June 26,7017

Certification of Trust for the Caroline Bakker Hofland Family Trust

Pursuant to Official Code of Georgia Annotated, this Certification of Trust is signed by the sole currently acting Trustee of the Caroline Bakker Hofland Family Trust dated November 18, 2009, who declares as follows:

- The Grantors of the trust are Luis Bakker Guerra and Josefina Villacreses Carbo. The trust
 is irrevocable.
- 2. The Trustee of the trust is Caroline Bakker Hofland.
- 3. Title to assets held in the trust shall be titled as:

Caroline Bakker Hofland, as Trustee or her successors in trust, of the Caroline Bakker Hofland Family Trust dated November 18, 2009.

- 5. Any alternative description shall be effective to title assets in the name of the trust or to designate the trust as a beneficiary if the description includes the name of at least one initial or successor trustee, any reference indicating that property is being held in a fiduciary capacity, and the date of the trust.
- 6. Excerpts from the trust agreement that establish the trust, designate the Trustee and set forth the powers of the Trustee will be provided upon request. The powers of the Trustee include the power to acquire, sell, assign, convey, pledge, encumber, lease, borrow, manage and deal with real and personal property interests.
- The trust is governed, construed and administered according to the laws of the State of Georgia, in the United States of America.
- The trust is in legal existence and has not been revoked, modified or amended in any way
 that would cause the representations in this Certification of Trust to be incorrect.

IN WITNESS WHEREOF, I have executed this Certification of Trust on the date set forth below.

As to Caroline Bakker Hofland as Trustee, sworn to, signed, sealed and delivered this day of horizontal day, 2017, in the presence of:

Witness

aroline Bakker Hofland

GEORGIA SUPERIOR COURT CLERKS' COOPERATIVE AUTHORITY

Notary and Authentications Division 1875 Century Boulevard, Suite 100 Atlanta, Georgia 30345 (404) 327-6023



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country: UNITED STATES OF AMERICA
- This public document has been signed by DIVYA VYAS
- 3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, STATE OF GEORGIA
- 4. bears the seal/stamp of DIVYA VYAS
 NOTARY PUBLIC
 GWINNETT COUNTY, GEORGIA

CERTIFIED

- 5. at ATLANTA, GEORGIA
- the 23RD DAY OF MAY, 2017
- 7. by GEORGIA SUPERIOR COURT CLERKS' COOPERATIVE AUTHORITY
- 8. No. I-497749
- 9. Seal/Stamp

OF GEORGIA LS 10. Signature:

JOHN E. EARLE EXECUTIVE DIRECTOR

ESTADO Georgia CONDADO Forsyth

En este día, 18 de mayo de 2017, ante mí personalmente compareció Caroline Bakker Hofland, como beneficiaria, conocida personalmente por mí (o demostrado ante mí sobre la base de evidencia satisfactoria) de ser la persona cuyo nombre inscribe en el contrato de fideicomiso anteriormente establecido, y admito que ella ha ejecutado el mismo a través de un acto voluntario y en la capacidad y propósito en el contenido de la escritura.

Testigo de mi firma y sello original.

[Sello]

[Firma ilegible]

Notario Público

Mi mandato de la comisión expira en: 26 de junio de 2017

Traducción del inglés al castellano

Certificación de Fideicomiso para el Fideicomiso Caroline Bakker Hofland Family Trust

De conformidad con el Código Oficial Tipificado de Georgia, esta Certificación de Fideicomiso es firmada por el beneficiario del Fideicomiso Caroline Bakker Hofland Family Trust, con fecha 18 de noviembre de 2009, quien declara lo siguiente:

- Los otorgantes del fideicomiso son Luis Bakker Guerra y Josefina Villacreses Carbo. El fideicomiso es irrevocable.
- 2. El beneficiario del fideicomiso es Caroline Bakker Hofland.
- 3. La titularidad de los activos del fideicomiso será la siguiente:

Caroline Bakker Hofland, como beneficiaria fiduciaria o sus sucesores dentro del fideicomiso Caroline Bakker Hofland Family Trust, con fecha 18 de noviembre de 2009.

- 4. Cualquier descripción alternativa será efectiva para determinar los bienes en nombre del fideicom so o designar a los beneficiarios del mismo, siempre que la descripción incluya el nombre del beneficiario inicial o sus sucesores, es decir, cualquier referencia que indique que se encuentra con la capacidad otorgada por el fideicomiso, así como la fecha del mismo.
- 5. Los extractos del contrato de fideicomiso que lo constituyen, designan al beneficiario y establecen las facultades que tiene, las cuales serán proporcionadas previa solicitud. Entre las facultades del beneficiario se encuentra el adquirir, vender, ceder, transmitir, constituir en prenda, gravar, arrendar, dar en préstamo, administrar y negociar con derechos de propiedad de carácter real y personal.
- 6. El fideicomiso es gobernado, interpretado y administrado acorde la ley del Estado de Georgia, de los Estados Unidos de América.
- El fideicomiso se encuentra en legal existencia y no ha sido revocado, modificado o enmendado en ninguna forma que pueda causar que la información representada en esta certificación de fideicomiso sea incorrecta.

EN FE, de lo cual he ejecutado esta certificación de fideicomiso en la fecha que se establece a continuación.

En cuanto a Caroline Bakker Hofland como beneficiaria, jurado, firmado, sellado y entregado el 18 de mayo de 2017, en presencia de:

[Firma ilegible]	[Firma ilegible]
Testigo	Caroline Bakker Villacreses

Certificación de Fideicomiso para el Fideicomiso Caroline Bakker Hofland Family Trust Página 1

Traducción del inglés al castellano

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LOS SECRETARIOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE GEORGIA

División Notarial 1875 Century Boulevard, Suite 100 Atlanta, Georgia 30345 (404) 327-6023

APOSTILLA

(Convenio de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

- 1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- 2. Este documento público ha sido firmado por KLANE DAYTON COGGINS
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE GEORGIA
- 4. lleva el sello / estampa de KLANE DAYTON COGGINS
 NOTARIO PÚBLICO
 CONDADO DE FORSYTH, GEORGIA

CERTIFICADO

5. en ATLANTA, GEORGIA

el 23 DE MAYO DE 2017

- 7. por SOCIEDAD COOPERATIVA DE LOS SECRETARIOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE GEORGIA
- 8. Número: I-424240

9. Sello/Estampa:

10. Firma:

[Sello ovalado de color dorado con borde trenzado en el que consta la leyenda "STATE OF GEORGIA 1776"] [Firma ilegible]

JOHN E. EARLE EXECUTIVE DIRECTOR

Esta Apostilla únicamente certifica la autenticidad de las firmas y la capacidad de la persona quien ha firmado el documento público, y, donde corresponda, la identidad del sello o estampa que el documento público lleva. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue expedido.

Esta Apostilla no es válida para usarla en cualquier lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Daniel Larrea Reyes, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, certifico que he traducido al idioma castellano, el documento que contiene la legalización notarial y apostilla del Poder Especial otorgado por el fideicomiso estadounidense CAROLINE BAKKER HOFLAND FAMILY TRUST a favor del señor John William Bakker Villacreses, el 29 de mayo de 2017.

Esta Apostilla únicamente certifica la autenticidad de las firmas y la capacidad de la persona quien ha firmado el documento público, y, donde corresponda, la identidad del sello o estampa que el documento público lleva. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue expedido.

Esta Apostilla no es válida para usarla en cualquier lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.



Factura: 003-002-000079372



20171701004D02735

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20171701004D02735

Ante mí, NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA de la NOTARÍA CUARTA, comparece(n) DANIEL LARREA REYES portador(a) de CÉDULA 0703555987 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 30 DE MAYO DEL 2017, (10:54).

DANIEL LARREA REYES CÉDULA: 0703555987

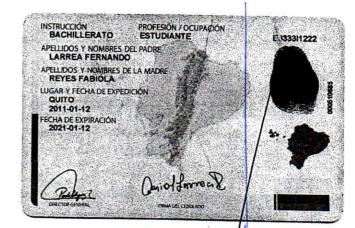
NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO FALLO QUISILEM

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

M.Sc. ROMULO JOSELITO P.ALLO O. Quito - Ecuador









CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



003

003 - 068

0703555987

LARREA REYES DANIEL APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

William.



Cariotformeal

Número único de identificación: 0703555987

Nombres del ciudadano: LARREA REYES DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LARREA FERNANDO

Nombres de la madre: REYES FABIOLA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-027-40155

173-027-40155

Mary

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROY & UERTES Date: 2017.05.30 1:33:47 ECT Reason: Firma Electrónica

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Notaría Cuarta del Dístrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q Notario

--- ZON: PROTOCOLIZO, a petición del Abogado Dario Gomez Morales, con matricula profesional número diecisiete noventa y ocho cero siete del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Cuarta del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 12 fojas útiles, incluida la petición), y que contiene: Documentos contenidos en la petición del Abogado Dario Gomez Morales, 30 de MAYO de 2017.

DR. ROMULO JOSEL TO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se Protocolizo ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de PROTOCOLIZACIÓN: DE: DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PETICIÓN DEL ABOGADO GOMEZ MORALES DARIO XAVIER, en fe de ello confiero ésta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a 30 de MAYO del año 2017.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO